<u>La Audiencia de Ávila condena a un empleado de Bankia por delito de amenazas a una afecta por las preferentes</u>

La Audiencia de Ávila condena a un empleado de Bankia por delito de amenazas a una afecta por las preferentes

EUROPA PRESS NOTICIA17.10.2013 - 10:57H

La Audiencia Provincial de Ávila ha condenado a un empleado de Bankia por un delito de amenazas a una afectada por las participaciones preferentes, cuando en compañía de otros perjudicados entraron en la oficina a reclamar.

La Audiencia Provincial de Ávila ha condenado a un empleado de Bankia por un delito de amenazas a una afectada por las participaciones preferentes, cuando en compañía de otros perjudicados entraron en la oficina a reclamar.

La condena es de 100 euros, según la decisión de la Audiencia, que estima así el recurso interpuesto contra la absolución por parte del Juzgado de Instrucción número 1.

La sentencia recurrida por la afectada y portavoz de los afectados por las preferentes en Ávila, Pilar Baeza, dice que "han quedado probado claramente las amenazas" registradas el pasado día 7 de febrero, para lo que cita el visionado de las grabaciones de las cámaras de seguridad, apreciando un comportamiento diferente del condenado a otros empleados y vigilantes de la entidad bancaria.

Además, se destaca que en los testimonios el día del juicio se demostró que "el denunciado amenazó, sin ningún género de dudas, a la denunciante".